

íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almaceria (Valencia), 1 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de «Agrovert, Sociedad Limitada», doña Araceli Ciscar García.—Secretario del Consejo de Administración de «Agroindustrias e Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», don Ricardo Ciscar García.—35.476. 2.ª 7-6-2006

AGRUPACIÓ PREVISIÓ SOCIAL, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL

(En liquidación)

Por resolución del director general de Política Financiera y Seguros de la Generalitat de Cataluña de fecha 4 de mayo de 2006, se aprobó la disolución de «Agrupació Previsió Social, Mutualitat de Previsió Social, en Liquidación», con domicilio en la calle Bruc número 72-74, de Barcelona, al tiempo que se le revocó la autorización administrativa para hacer previsión social.

Mediante este anuncio, los liquidadores efectúan una llamada a los acreedores para que se pongan en contacto con la Mutualidad en el teléfono 93.482.60.00, de lunes a viernes, en horario de nueve horas a catorce horas, con la advertencia de que aquellos que no formulen reclamación alguna en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación, no serán incluidos en la lista de acreedores.

Barcelona, 22 de mayo de 2006.—Los Liquidadores, Isabel Cabanyes Sala, Ferran Guinot Jaumandreu, Joan Lloberas Ferrer.—34.517.

AGRUPACIÓN MONTAHUD, S. L. (Sociedad absorbente)

TAULELLS ROCA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que los socios de las sociedades «Agrupación Montahud, Sociedad Limitada», y «Taullells Roca, Sociedad Limitada», en sus respectivos acuerdos de Junta General del día 25 de mayo de 2006, acordaron una fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad «Agrupación Montahud, Sociedad Limitada», absorbe a la sociedad «Taullells Roca, Sociedad Limitada», mediante la transmisión en favor de aquella de la totalidad de activos y pasivos de ésta, todo ello, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores Solidarios de ambas sociedades con fecha 1 de abril de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y asimismo sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados ambos a 31 de diciembre de 2005. Como consecuencia de la citada operación de fusión por absorción se llevará a cabo en la mercantil absorbente una ampliación de capital en la cantidad de 3.006 euros, mediante la creación de 1.002 nuevas participaciones sociales que serán asumidas por sus actuales socios en la misma proporción que la que ya ostentan, así como una ampliación de las reservas voluntarias de la sociedad en la cantidad de 735.297,22 euros, equivalentes al valor real del patrimonio de la sociedad absorbida. Dado que la totalidad de las participaciones representativas de los capitales sociales de ambas mercantiles pertenecen a los dos mismos únicos socios, a la presente fusión le es de aplicación, de acuerdo con la doctrina científica y la práctica registral en la materia, lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios de ambas sociedades y a los acreedores de las

sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y de los balances de fusión aprobados por los socios de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 26 de mayo de 2006.—José Lorenzo Saval Cortés y Magdalena Asensi Moltó, Administradores Solidarios de «Agrupación Montahud, Sociedad Limitada».—José Lorenzo Saval Cortés y Magdalena Asensi Moltó, Administradores Solidarios de «Taullells Roca, Sociedad Limitada».—35.836. 1.ª 7-6-2006

AGUIRRE NEWMAN, S. A.

El órgano de administración de la compañía ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle General Lacy, número 23, el próximo 10 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, el día 11 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, de la sociedad, así como de su grupo consolidado.

Segundo.—Resolución, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Cuarto.—Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores e igualmente para efectuar el depósito preceptivo de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Madrid, 2 de junio de 2006.—Los Administradores Solidarios, Santiago Aguirre Gil de Biedma, Stephen Kenneth Newman.—36.246.

AGUSTÍN GARCÍA GALILEA (ALAIN TRAVEL)

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 63/05-E de este Juzgado, seguido a instancia de Maz, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 11 contra Agustín García Galilea (Alain Travel), sobre ordinario, se ha dictado en fecha diecinueve de mayo de dos mil seis, auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional por un importe de 3.749,45 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 19 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Pilar Campos Fernández.—34.676.

ALBAN COOPER ESPAÑA, S. L.

ALBAN COOPER CONSULTING, S. L.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 4/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Irene García Sumozas contra Alban Cooper España, S. L. y Alban Cooper Consulting, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.923,06 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 9 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial.—35.084.

ALIMENTOS CONGELADOS

FRIMAN, S. A.

(Sociedad escindida)

PRODUCTES FRESCOS GAROINA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de Escisión Parcial

La Junta General de Accionistas de Alimentos Congelados Friman, Sociedad Anónima celebrada con carácter universal el 29 de mayo de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Alimentos Congelados Friman, Sociedad Anónima mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, que constituye una unidad económica autónoma, a favor de una sociedad de nueva creación, Productes Frescos Garoina, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones que constan en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de Alimentos Congelados Friman, Sociedad Anónima y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de abril de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de Escisión.

Sant Fruitós del Bages (Barcelona), 30 de mayo de 2006.—El Administrador único, la sociedad Centre Corporatiu INI-6, Sociedad Limitada, representada por Enric Torres i Borrás.—35.784. 1.ª 7-6-2006

ALIMENTOS SELECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

SUMINISTROS INDUSTRIALES GAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

DULPAN, SOCIEDAD LIMITADA

INFANTA MERCEDES 31, SOCIEDAD LIMITADA

PAN EUROPEO 4, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 1053/04, Ejecución 46/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Úrsula Pérez Delgado, contra la empresa «Su-